*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 2015.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 347/348 vta., y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c, y d, 14 y concs. de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432, se regulan los honorarios de la Dra. Alejandra Crespi Drago, en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000). Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARLOS S. FAYT